



CONDICIONES Y RESTRICCIONES

Campaña "Pagando y Ganando con Bancamía"

- Campaña vigente desde el 18 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Para participar en los sorteos de la Campaña "**Pagando y Ganando con Bancamía**", el cliente debe aceptar y cumplir con las siguientes Condiciones y Restricciones durante la vigencia de la campaña y respecto de cada corte establecido para cada uno de los sorteos:

PREMIOS

- Ocho (8) premios de Quinientos mil pesos (\$500.000) en efectivo cada uno, consignados en un producto de depósito en Bancamía.
- Cien (100) premios de Doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) en efectivo cada uno, consignados en un producto de depósito en Bancamía.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LOS SORTEOS

- a. Ser cliente del Banco con mínimo un producto vigente en el momento del sorteo.
- b. El cliente debe cumplir con alguno de los siguientes requisitos, dentro del tiempo del corte estipulado para cada uno de los sorteos:

Ser buena paga, Paga:

- Pagar la cuota de su crédito con cero (0) días de mora, a través de canales físicos (Oficina Bancamía o Corresponsal Bancario) para cada uno de los sorteos en el cual el cliente participe. **Premios:** El Cliente que cumpla esta condición participará en los sorteos de ocho (8) premios en efectivo de \$500.000 y cien (100) premios de \$250.000.
- Pagar la cuota de crédito a través de Oficina Virtual, Banca móvil o PSE de Bancamía con cero (0) días de mora para cada uno de los sorteos en el cual el cliente participe. **Premios:** El Cliente que cumpla esta condición participará en los sorteos de ocho (8)

premios en efectivo de \$500.000 y cien (100) premios de \$250.000.

- Ponerse al día con sus obligaciones de crédito dentro del tiempo de corte establecido para cada uno de los sorteos. **Premios:** El Cliente que cumpla esta condición participará en los sorteos de cien (100) premios en efectivo de \$250.000.
- c. Ser mayor de 18 años de edad.
 - d. Cada cliente tendrá tantas opciones para participar en un sorteo, como requisitos cumplidos en el respectivo corte.
 - e. Para participar en los sorteos, y respecto de las 2 primeras condiciones, el cliente que tenga productos de crédito con el Banco, debe estar al día en todos ellos dentro del tiempo de corte establecido para cada uno de los sorteos en los cuales participe, es decir con cero (0) días de mora y haber pagado las cuotas de su crédito en las fechas señaladas en el correspondiente Plan de Pagos.
 - f. Para la condición de Ponerse al día con sus obligaciones aplica únicamente para cartera vigente que NO se encuentre castigada.
 - g. Podrán participar aquellos clientes que hayan tomado alguna de las alternativas de alivio o del Programa de Acompañamiento a Deudores en sus créditos, ofrecidas por Bancamía, incluso de forma previa al inicio de la campaña, cuyos pagos deberán realizarse de acuerdo con el nuevo Plan de Pagos.
 - h. Para las 2 primeras condiciones, participarán en los sorteos los clientes que realicen el pago de las cuotas en mora de su obligación durante el periodo de corte establecido para el respectivo sorteo.
 - i. Los premios, serán entregados a través de consignación en un producto de depósito del que el posible ganador sea titular individual en Bancamía. En caso que éste no cuente con uno de estos productos, deberá abrirlo para recibir su premio.
 - j. El Banco podrá descalificar al posible ganador respecto del cual se adelante alguna investigación interna y se determine que ha realizado gestiones engañosas o se infiera que presuntamente ha cometido fraude.
 - k. El premio se entregará únicamente al cliente que resulte ganador; no se entregará el premio a familiares o terceros autorizados, salvo en caso de fuerza mayor como incapacidad médica demostrada o viaje fuera del país. En estos casos el tercero deberá acreditar ante el Banco mediante documento, la autorización otorgada por el cliente para la entrega del premio, de acuerdo con las normas vigentes.

- l. Los premios no son intercambiables por otro bien. En caso que el posible ganador no acepte el premio, este será entregado al primer posible ganador suplente.
- m. En los sorteos, **NO** participarán los colaboradores activos del Banco.
- n. Bancamía no asumirá ningún impuesto, cobro o comisión originado en el uso del producto de depósito a través del cual se realizará la entrega de los premios en efectivo. Tales impuestos, cobros y/o comisiones serán asumidos por el titular del producto, de acuerdo con las normas vigentes, el Reglamento de cada producto y las tarifas y comisiones establecidas, que pueden ser consultadas en www.bancamia.com.co.

SORTEOS

Se realizarán cuatro (4) sorteos donde entregaremos el total del plan de premios de la siguiente manera:

1er sorteo: 15 de junio de 2022

Participarán los clientes que hayan cumplido alguna de las condiciones señaladas, entre el 18 de abril al 31 de mayo de 2022.

Se seleccionarán:

- Veinte (20) posibles ganadores de doscientos mil pesos (\$250.000) en efectivo cada uno consignados en un producto de depósito en Bancamía. Tendremos cinco (5) ganadores por cada una de las cuatro (4) Territoriales de Bancamía.

2do sorteo: 16 de agosto de 2022

Participarán los clientes que hayan cumplido alguna de las condiciones, entre el 01 de junio al 31 de julio de 2022.

Se seleccionarán:

- Veinte (24) posibles ganadores de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) en efectivo consignados en un producto de depósito en Bancamía. Tendremos seis (6) ganadores por cada una de las cuatro (4) Territoriales de Bancamía.

Para los siguientes premios, participarán todos los clientes que hayan cumplido con la condición pagar la cuota de su crédito dentro del tiempo de corte establecido y con cero (0) días de mora, entre el 18 de abril al

31 de julio de 2022, incluso si fueron ganadores en alguno de los anteriores sorteos

- Cuatro (4) posibles ganadores un quinientos mil pesos (\$500.000) en efectivo consignados en un producto de depósito en Bancamía. Se entregarán un (1) premio por cada una de las cuatro territoriales que tiene Bancamía (Norte, sur, occidente, centro).

3er sorteo: 18 de octubre de 2022

Participarán los clientes que hayan cumplido alguna de las condiciones señaladas, entre el 01 de agosto al 30 de septiembre de 2022.

Se seleccionarán:

- Veinte (28) posibles ganadores de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) en efectivo cada uno consignados en un producto de depósito en Bancamía. Tendremos siete (7) ganadores por cada una de las cuatro (4) Territoriales de Bancamía (Norte, sur, occidente, centro).

4to sorteo: 16 de enero de 2023

Participarán los clientes que hayan cumplido alguna de las condiciones, entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021.

Se seleccionarán:

- Veinte (28) posibles ganadores de doscientos mil pesos (\$250.000) en efectivo consignados en un producto de depósito en Bancamía. Tendremos siete (7) ganadores por cada una de las cuatro (4) Territoriales de Bancamía.

Para los siguientes premios, participarán todos los clientes que hayan cumplido con la condición pagar la cuota de su crédito dentro del tiempo de corte establecido y con cero (0) días de mora, entre el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022, incluso si fueron ganadores en alguno de los anteriores sorteos:

- Cuatro (4) posibles ganadores de quinientos mil pesos (\$500.000) en efectivo consignados en un producto de depósito en Bancamía. Se entregarán un (1) premio por cada una de las

cuatro territoriales que tiene Bancamía (Norte, sur, occidente, centro).

MÉTODO DE SELECCIÓN DEL POSIBLE GANADOR

- Cada cliente tendrá tantas opciones para participar en un sorteo, como requisitos cumplidos en el respectivo corte.
- Previo a cada sorteo, el Banco consolidará la información de los clientes que cumplieron alguno de los requisitos durante cada corte mencionado anteriormente, en una base de Excel.
- En las fechas mencionadas, en presencia del Delegado de la Secretaría de Gobierno de Bogotá D.C, se realizará el sorteo para la selección de los posibles ganadores. Dichos sorteos se realizarán en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la Dirección General de Bancamía, ubicada en la Carrera 9 # 66 - 25.
- El software seleccionará aleatoriamente a los posibles ganadores – Uso de herramienta Excel, de tal manera que, cuando el colaborador de Bancamía encargado del desarrollo de los sorteos oprima el botón en el software, los primeros clientes que aparezcan en pantalla serán seleccionados como posibles ganadores.
- Se seleccionarán los posibles ganadores de los mencionados premios por sorteo, y cinco (5) posibles ganadores suplentes, quienes se seleccionarán de la misma forma.
- Se validará con apoyo del sistema interno del Banco “Bantotal” que tanto los posibles ganadores como los suplentes cumplan con todos los requisitos, según lo previsto en estas Condiciones y Restricciones.
- En caso que alguno de los posibles ganadores no cumpla con lo previsto en las Condiciones y Restricciones, será descalificado y se validará el siguiente posible ganador suplente en orden sucesivo hasta encontrar un cliente que cumpla todas las condiciones para acceder al premio.
- De acuerdo con el resultado obtenido de la validación de las condiciones, se procederá a informar al posible ganador vía telefónica para saber si éste desea aceptar el premio. En caso que el posible ganador no acceda a recibir el premio, se realizará el mismo procedimiento con el posible ganador suplente en orden sucesivo. Estas llamadas quedarán grabadas como soporte de su realización.
- La definición como Ganador, para proceder con la entrega del premio correspondiente, se dará sólo hasta el momento en que el posible ganador decida aceptar el premio.

Condiciones entrega de premios

- a. El Banco realizará la entrega de los premios mediante abono en un producto de depósito (Cuenta de Ahorros o Depósito de Bajo Monto) del cual sea titular, a los clientes ganadores que hayan aceptado el premio, dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la fecha de realización del sorteo.
- b. Cada premio se entregará al cliente que resulte ganador. No se entregará el premio a familiares o terceros autorizados. La única excepción para entregar el premio a terceros autorizados es en casos de fuerza mayor como: incapacidad médica demostrada o viaje fuera del país. En este caso el tercero deberá acreditar ante el Banco la autorización otorgada para la entrega del premio mediante documento que cumpla los requisitos legales.
- c. El cliente ganador está en la obligación de firmar el Acta de entrega de premios (Recibido a conformidad) y de aportar una fotocopia de su cédula ampliada al 150%.
- d. El cliente ganador podrá autorizar la toma de fotografías y grabación de video en el momento de recibir su premio, según formato que le presentará el Banco, a fin de usar los mismos en campañas publicitarias de Bancamía.
- e. Bancamía no asumirá ningún impuesto, cobro o comisión originado en el uso del producto de depósito a través del cual se realizará la entrega de los premios en efectivo. Tales impuestos, cobros y/o comisiones serán asumidos por el titular del producto, de acuerdo con las normas vigentes, el Reglamento de cada producto y las tarifas y comisiones establecidas, que pueden ser consultados en www.bancamia.com.co.

